

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**11848** *Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2025-2028.*

En aplicación de lo previsto en el capítulo III del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha elaborado la Carta de Servicios del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2025-2028 a través de la cual se pretende informar a los ciudadanos y usuarios acerca de los servicios que tiene encomendados, los derechos que les asisten en relación con aquellos, así como respecto de los compromisos de calidad que el organismo asume en la prestación de los citados servicios.

A estos efectos, tras su elevación y propuesta, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública de fecha 22 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, en virtud de las facultades que le atribuye la vigente legislación, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2025-2028, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de la presente aprobación.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios aprobada deberá estar disponible en las dependencias del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, a partir de la fecha indicada de su entrada en vigor y estará accesible en la sede electrónica del organismo, así como en el Portal de Transparencia y en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 puntos 3 y 4 del citado RD 951/2005, y en el artículo 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Madrid, 30 de mayo de 2025.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.